CAH
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

SERVICIO DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 152 de fecha 06/03/08: integrado por: el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentín, el Gerente de Finanzas Lic. Roberto Narvaja, el Jefe de Control y Seguimiento Lic. José Santander y el Representante de la Asesoría Jurídica Abog. David Riveros, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para: contratación de Servicio de Gerenciamiento Publicitario, cuyo PAC es 254.446, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 312.025.

Según el acta de apertura, no se ha presentado ningún oferente; habiéndose hecha la invitación a las siguientes empresas: ONIRIA S.A., NANCY VRIGNAUD, OJO DE PEZ S.A., MASS PUBLICIDAD S.R.L., BRO PUBLICIDAD S.R.L. y JUAN BAUTISTA FERREIRA.

Por lo expuesto mas arriba, el Comité de Evaluación recomienda:

1. Declarar desierta el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2013, cuyo objeto consistía en: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO", PAC 254.446, por no haberse presentado oferta alguna, conforme al Art. 30 inc) A de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Aprobar el pliego de bases y condiciones anexado, considerando que, el mismo no ha sufrido modificaciones alguna, con respecto al anterior que, fuera autorizado por Resolución de Consejo Directivo Nº 2 Acta Nº 12 de fecha 03 de abril de 2013.

3. Autorizar al Departamento de Contrataciones, a realizar los procedimientos necesarios para un segundo llamado, conforme lo establece la Ley de Contrataciones.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, a fin de declarar desierto el presente llamado, en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo las nueve y treinta horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Roberto Narvaja Rolón
Gerencia de Finanzas